



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 18 AGO 2017

VISTO: el expediente del registro del Tribunal de Cuentas, Letra TCP - PR N° 188/2017 caratulado: XII JORNADAS NACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 207/2017, se declaró de Interés Institucional las "XII Jornadas Nacionales del Sector Público" - "Nuestros Aportes ante los desafíos del futuro", organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad de Buenos Aires, a realizarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 30 y 31 de agosto y 1° de septiembre del corriente año, estableciendo el cupo de 3 (tres) agentes profesionales, con reconocimiento de gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes, gastos de inscripción y viáticos.

Que por Nota Interna N° 1710/17 LETRA: TCP-S.C. se informa la asistencia del Prosecretario Contable a/c C.P. David BEHRENS y las auditoras fiscales C.P. Paula PARDO y C.P. Pamela SANTANATOGLIA PARRA.

Que en consecuencia, corresponde la cobertura de los gastos de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia, hasta la suma estimada de \$7.269,00 (siete mil doscientos sesenta y nueve pesos) previa presentación de los comprobantes correspondientes y la liquidación de cuatro días y medio (4 y ½) de viáticos por la suma de \$5.400,00 (cinco mil cuatrocientos pesos) a cada uno de los agentes profesionales, de acuerdo a la escala vigente

acorde a lo dispuesto en las Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 078/2017 Anexo I.

Que los gastos de inscripción serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de comprobantes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 80/2017, obrante a foja 10.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 0196/2017.

Por ello:

EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

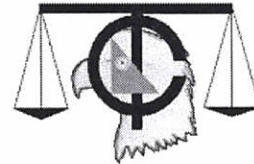
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la asistencia del Prosecretario Contable a/c C.P. David BEHRENS y las auditoras fiscales C.P. Paula PARDO y C.P. Pamela SANTANATOGLIA PARRA, a las “XII Jornadas Nacionales del Sector Público” - “Nuestros Aportes ante los desafíos del futuro”, organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad de Buenos Aires, a realizarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 30 y 31 de agosto y 1° de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar y ordenar la liquidación de cuatro días y medio (4 y ½) de viáticos por la suma de \$5.400,00 (cinco mil cuatrocientos pesos), a cada uno de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

los agentes indicados en el artículo anterior. Ello, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Autorizar el gasto y el reintegro de los pasajes aéreos por los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia, hasta la suma estimada de \$7.269,00 (siete mil doscientos sesenta y nueve pesos), previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que los gastos de inscripción para cada uno de los agentes mencionados en el Artículo 1°, serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los respectivos comprobantes.

ARTÍCULO 5°.- Imputar las presentes erogaciones a las Partidas Presupuestarias 3.7.100 y 3.7.200 del Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar al Prosecretario Contable a/c C.P. David BEHRENS y las auditoras fiscales C.P. Paula PARDO y C.P. Pamela SANTANATOGLIA PARRA, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 276 - /2017.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

